

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con la siguiente normativa: con carácter general, artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Policía Local.

EDICTO NÚMERO 1/2009, SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Expediente. — Marca y modelo. — Titular. — Número de decreto. — Motivo de la devolución. — Documento nacional de identidad o número de identificación de extranjería. — Matrícula

111/2007. — Renault Clio. — Olga María Domínguez Calleja. — 276/2008. — Entregado a domicilio. — 52.100.807. — M-4004-ML.

132/2008. — Peugeot 405. — Lkhailirejrah Rached. — 763/2008. — Entregado a domicilio. — X-3612434-P. — M-828-JS.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Gestión de la Policía Local”, cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, pudiendo el interesado ejercer ante el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo el cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Torrejón de la Calzada, a 27 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, José María Naranjo Navarro.

(02/2.784/09)

TORREJÓN DE VELASCO

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2009, acordó por unanimidad de sus miembros, dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de abril de 2008 relativo al cambio de sistema de ejecución, de compensación a cooperación, para el Sector 16, el Sector 17, el Sector 19 y el sector 20 del PGOU/2000 de este municipio.

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en previsión de que resulten interesados, desconocidos o que se ignore el lugar de notificación, bien por ser titulares dominicales o de derechos sobre las fincas afectadas, se realiza notificación mediante el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del citado

acuerdo a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en redacción dada por la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torrejón de Velasco, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(02/3.730/09)

TORRELODONES

LICENCIAS

Por doña Bárbara Serrano Sánchez se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de una escuela infantil en la carretera de Galapagar, número 8, de Torrelodones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles.

Torrelodones, a 25 de febrero de 2009.—La concejala-delegada del Área de Ordenación del Territorio, Marta Campesino Ruiz.

(02/3.149/09)

VALDETORRES DE JARAMA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente, y por unanimidad, el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, en sesión plenaria de 24 de febrero de 2009, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y texto refundido de 18 de abril de 1986, se somete el expediente a información pública durante treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento.

Plazo: treinta días a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Horario: de nueve y treinta a trece, de lunes a viernes.

Valdetorres de Jarama, a 16 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, José Sánchez Sánchez.

(03/12.280/09)

VILLAREJO DE SALVANÉS

LICENCIAS

Por “Boryval, Promociones y Negocios, Sociedad Limitada” (07-17), se ha solicitado licencia para instalar garaje en calle Viso, número 7, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Villarejo de Salvanés, a 6 de marzo de 2009.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/3.290/09)